



MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA
Decreto Municipal N° 92

MENDOZA, 16 DE ENERO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 1898-2026, caratulado: “DIRECCION LEGAL Y TECNICA – OTROS - CONVOCATORIA EVENTO ‘MUNDIAL DE LA HAMBURGUESA 2026’” y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo solicita autorización para la realización de la segunda edición del evento “MUNDIAL DE LA HAMBURGUESA”, durante los días 20 y 21 de febrero de 2026, en la Nave Cultural, a efectos de consolidar a la Ciudad de Mendoza como una de las principales capitales gastronómicas de Argentina, acercando a vecinos y visitantes las propuestas locales, así como diversas técnicas y habilidades relacionadas con la preparación de hamburguesas.

Que en el marco del evento, se desarrollará el concurso “Mundial de la hamburguesa en la Ciudad de Mendoza: La Mejor Hamburguesa de Mendoza” cuyas bases y condiciones se incorporan en el presente.

Que en archivo N° 3 se acompaña el reglamento aplicable a los diversos stands de establecimientos gastronómicos que deseen participar del evento y en adjunto N° 6 bases y condiciones del concurso.

Que en documento N° 7, la Dirección de Finanzas informa que cuenta con crédito presupuestario.

Que las contrataciones necesarias para llevar a cabo el evento serán tramitadas por cuerda separada a través de la Subsecretaría de Contrataciones y Registros.

Que según lo previsto en el artículo 35 de la Ley N° 9003, obra en documentos N° 8 y 9, dictámenes legal y contable respectivamente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Autorícese a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo a realizar la segunda edición del evento “MUNDIAL DE LA HAMBURGUESA”, durante los días 20 y 21 de febrero de 2026, en la Nave Cultural; invitando a participar de dicho evento a los establecimientos gastronómicos que cumplan los requisitos determinados en el reglamento obrante en Anexo I, integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º - Autorícese la realización del concurso “Mundial de la hamburguesa en la Ciudad



de Mendoza: La Mejor Hamburguesa de Mendoza”, conforme las Bases y Condiciones que como Anexo II integran el presente Decreto, por las razones expresadas en los Considerandos.

ARTÍCULO 3º - Por Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, dispónganse las medidas pertinentes para cumplimentar el presente Decreto y gestiónese la suscripción de contratos de sponsoreo.

ARTÍCULO 4º - Por Subsecretaría de Contrataciones y Registros, efectúense las contrataciones necesarias para llevar a cabo el evento, según previsiones de la Ley 8706.

ARTÍCULO 5º - Por Subsecretaría de Comunicación Institucional dese amplia difusión.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. YAMILA MELJIM
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
21/01/2026	32520